

Tegucigalpa M.D.C. 15 de agosto de 2020

N° 093-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa MDC, 15 de agosto de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 088 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Transición, presidida por la Secretaría de Promoción de Inversiones mediante Oficio Inversiones No. 45-2020 de fecha 11 de agosto de 2020, solicita asignación adicional de recursos presupuestarios del Tesoro Nacional para la cancelación de las obligaciones y la liquidación de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privado (COALIANZA) por un monto de **L4,588,812.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS)** en el que se requiere ampliar objetos del gasto del sub grupo 12000 Personal Permanente, sub grupo 24000 Servicios Técnicos y Profesionales, entre otros objetos del gasto de los grupos del gasto 20000 Servicios No Personales y 30000 Materiales y Suministros, para honrar las obligaciones y cumplir con la liquidación correspondiente, las cuales deberán realizarse a más tardar el 15 de agosto del presente año, al amparo de lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-065-2020. Asimismo, la Comisión de Transición, pone a disposición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas los saldos presupuestarios de los objetos 16200 – Compensaciones y 11710 – Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo en vista que no pueden ser utilizados para otro fin, y otros objetos del gato, sumando en su totalidad L693,570.00. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima oportuno y procedente atender con fondos del Tesoro Nacional lo correspondiente al sub grupo 24000 Servicios Profesionales a la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privado (COALIANZA) por un monto de **L3,233,804.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)** para realizar la liquidación definitiva de COALIANZA y la cancelación de obligaciones pendientes a honrar, siendo este monto complemento al valor otorgado mediante Resolución Definitiva No.085-2020 de fecha 14 de agosto del 2020 por un valor de **L1,355,008.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, para un financiamiento total de **L4,588,812.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS)**, con fuente 11 Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 literal a) numerales 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, Decreto Ejecutivo PCM-64-2019 y Decreto Ejecutivo PCM-65-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privado (COALIANZA) en las asignaciones presupuestarias siguientes:

Cont./02

Resolucion No. 093-DGP-AE

INSTITUCIÓN 029
COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADO
PROGRAMA 11
PROMOCIÓN Y ESTUDIOS DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADAS
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Gerencia Administrativa

| | | | | | |
|--------------|----|----|------|--|---------------------|
| 20000 | | | | SERVICIOS NO PERSONALES | |
| 24000 | | | | SERVICIOS PROFESIONALES | |
| 24500 | 11 | 01 | 0000 | Servicios de Capacitación | L 19,404.00 |
| 24710 | 11 | 01 | 0000 | Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera | <u>3,214,400.00</u> |

Total Ampliación **L 3,233,804.00**

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
**BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS
DEL GOBIERNO CENTRAL**
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

| | | | | | |
|--------------|----|----|------|---|-----------------------|
| 20000 | | | | SERVICIOS NO PERSONALES | |
| 24000 | | | | SERVICIOS PROFESIONALES | |
| 24200 | 11 | 01 | 0000 | Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad | <u>L 3,233,804.00</u> |

Total Ampliación **L 3,233,804.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto Acuerdo de Delegación No.430-2020 de fecha 10 de agosto de 2020 **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION No. 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

/ksolis